

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/9473
A: 05 MAY 93

ORD.: No. P.A.A. 707 S.C.A. 280 /
C.B.E. X M.L.V.
ANT.: M.T.O. EDEC
Providencia Alcaldicia Nº 3309 del
18/04/93 que adjunta Oficio GAB PRES.
Nº 39/1700 del 08/04/93.

MAT.: Informo lo solicitado.

LA GRANJA,

05 MAY 1993

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

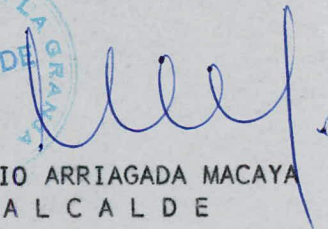
A : SRA. LILIA VEGA HERNANDEZ
JOAQUIN EDWARDS BELLO Nº 9493
VILLA PADRE ALBERTO HURTADO

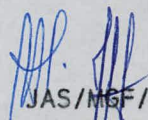
En respuesta a solicitud enviada al Presidente de la República, remitida a esta I. Municipalidad mediante documento del ANT., informo a Ud. que, lamentablemente la construcción que ejecutó sin permiso previo, no puede ser regularizada, toda vez que ella no se ajusta a las líneas oficiales de Edificación, estipuladas en nuestro Plan Regulador, para ese Sector, ocupando zona destinada exclusivamente a antejardín.

Por tal motivo, y según se le ha informado en reiteradas oportunidades, es una ampliación que no puede autorizarse, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Respecto a posibilidad de ampliación, para la vivienda económica original y dado que es un sitio esquina, ésta es perfectamente factible hacia el fondo del sitio, siguiendo la línea de fachada de la construcción existente, con lo cual tiene la ventaja de acceder a través del Pasaje.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
ALCALDE


JAS/MSF/ccr.

D I S T R I B U C I O N :

- Destinatario
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
(copia informativa)
- Secretaría Municipal
- D.O.M.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
05 MAY 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL

PALACIO DE LA MONEDA
M 05 MAY 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

345/22